

UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

EN ATENCIÓN A QUE

JAZMIN ANGELICA VARELA ANGEL

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. [illegible] EXPEDIDA EN SAN BERNARDO

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ENFERMERA

DADO EN BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL [illegible] DE JULIO DE 2012

RECTOR

PRESIDENTE DE EL CLAUSTRO

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

02571

Activar W
Ve a Config

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Personería Jurídica: Resolución No.11153 de 1978 Reconocimiento institucional como Universidad: Resolución No. 327 de 1997 del Ministerio de Educación Nacional.

ACTA DE GRADO

El Consejo Directivo de la Universidad El Bosque, en su sesión del día 20 de junio del año 2012, según consta en el Acta No. 990 y Acuerdo No. 11150 de la misma fecha, estudió y aprobó la solicitud del aspirante a grado, alumno (a)

JAZMIN ANGELICA VARELA ANGEL
C.C. 1.070.751.649 de San Bernardo

quien cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y legales exigidos por la Institución, conforme al concepto previo emitido por el Consejo Académico, motivo por el cual autorizó se le otorgue el título de:

ENFERMERA

En ceremonia solemne del día 24 de julio del año 2012, se le hace entrega del diploma No.07571, el cual aparece registrado con el No. 7411, al folio 436 del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente al año 2012.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente extracto de Acta de grado, en Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil doce (2012).

CARLOS FELIPE ESCOBAR ROA
RECTOR

LUIS ARTURO RODRÍGUEZ BUITRAGO
SECRETARIO GENERAL

Carrera 7 b bis No. 132 - 11, PBX (571)648 90 00 Fax 6252000
www.unbosque.edu.co Bogotá - Colombia

No. 091118